

INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MALAGA NUMERO DOS Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

IDENTIFICACION DE LA FINCA
FINCA DE MALAGA Nº: 50225 IDUFIR:29020000684081 IDRANA: SURPARCELA CIENTO SETENTA VISES de torreno edificable en la unidad de ciención
URBANA: SUBPARCELA CIENTO SETENTA Y SEIS de terreno edificable, en la unidad de ejecución SUP-LE 5 "Colinas del Limonar", en término de Málaga, que ocupa una superficie de setecientos veinte metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda al Norte, con manzana destinada a zona verde V.II; al Sur, con vial de nueva creación identificado con la letra G; al Este, con la subparcela ciento setenta y cinco; y al Oeste, con subparcela ciento setenta y sieteSe le atribuye una edificabilidad de doscientos dieciséis metros con veintitrés decímetros cuadrados techo, siéndole de aplicación la ordenanza UAS, equivalentes a 216,23 uuaa
LOCALIZACIÓN URBANA: SUBPARCELA, OTROS SUP-LE 5 COLINAS DEL LIMONAR, Número: 176 C.P:29016
SUPERFICIE Terreno: setecientos veinte metros, ochenta y tres decímetros cuadrados
LINDEROS: linderos:
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
PARCELA CATASTRAL:
TITULARIDADES
TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA P-2906700-F / 2202 1408 130 2 100,000000% del pleno dominio. TITULO: Adquirida por CESION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña JULIÁN MADERA FLORES, el día 11/03/08; inscrita el 14/04/08.

Esta huella digital codigo de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colesio de Registradores citancia el identificador de las alcihad



http://www.registradores.org

Pág. 2

e, release exile Coperine

Registerations de Expanie

Registrations de Espaina

and a simple and the control of the following of

Registrations de Expana

Registralium de Espain

The second reaction of the first second

Registradores de Expense

Registro de la propiedad malaga numero dos

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Contestación a la petición nº 178 de IUS URBIS ABOGADOS SCP.-

化工业机 覆盖电路 电双间极电路 化二氯甲基			
IDENTIFICACION D	E LA	FINCA	
 **************************************	2		

FINCA DE MALAGA N°: 50229

IDUFIR:29020000684104

<u>Urbana: SUBPARCELA CIENTO SETENTA Y OCHO</u> de terreno edificable, en la unidad de ejecución 5 "Colinas del Limonar", en término de Málaga, que ocupa una superficie de setecientos sesenta y nueve metros con dieciocho decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la subparcela ciento setenta y siete; al Sur, con la subparcela ciento setenta y nueve; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra G; y al Oeste, con manzana destinada a zona verde V.11. Se le atribuye una edificabilidad de doscientos treinta metros con setenta y tres decímetros cuadrados techo, siéndole de aplicación la Ordenanza UAS, equivalentes a 230,73 uuaa. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de fincas resultantes aparece señalada con el número 478.

LOCALIZACIÓN

URBANA: SUBPARCELA, OTROS SUP-LE 5 COLINAS DEL LIMONAR, Número: 178 C.P:29016

SUPERFICIE

Terreno: setecientos sesenta y nueve metros, dieciocho decímetros cuadrados

LINDEROS:

linderos:

Argistrochires de Espiello

REFERENCIA CATASTRAL:

NO CONSTA

PARCELA CATASTRAL:

Republicationer de Lemma

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MALAGA NÚM: 50229

Pág: 257 de 361

TITULARIDADES

TOMO LIBRO FOLIO ALTA N.I.F./N.I.P. TITULAR 2202 1408 136 B29500022 CAMINO DE OLIAS SL

100,000000% del pleno dominio. TITULO: Adquirida por CESION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña JULIÁN MADERA FLORES, el día 11/03/08; inscrita el 14/04/08.

	The state of the s		
4.59	2 4		
The state of the s	e and a property or a self-color	一葉の しんりゅうあいぎゅう	
Mandalini	CARGAS	一名こうりょびりょう	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	CARGAS	\$1	
	A48500		

Registratives de Espain

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 14/04/08, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Una HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MADRID, para responder de 119.757,47 euros de principal; intereses ordinarios con un tipo máximo del 5,75% anual durante 24 meses ; intereses de demora con un tipo máximo del 15% anual durante 36 meses ; unas costas y gastos judiciales de 23.951,49 euros; con un plazo de amortización de 36 meses, a contar desde el 11 de Marzo de 2.008; con un valor de subasta de 412.158,85 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Plaza de la Malagueta, número 3; 1°, Edificio Horizonte, Málaga. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON JULIÁN MADERA FLORES, de MÁLAGA, el dia 11/03/08. Constituida en la inscripcion 3ª de fecha 15/04/08.

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 15/04/08, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

AFECCION URBANISTICA

Esta finca queda gravada, con carácter real, al pago de una cuota de urbanización en la proporción de 0,1540 por ciento del total presupuestado, equivalente en euros, con carácter provisional y a expensas del saldo definitivo que en su día resulte, a 58.734,70 euros en los términos prevenidos en el art. 178 del Reglamento de Gestión Urbanística y 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para el Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Por escritura otorgada el diez de Marzo de dos mil once, ante el Notario de esta Ciudad, don José Castaño Casanova, la entidad titular registral de esta finca, "CAMINO DE OLÍAS, S.L.", y la entidad acreedora, "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID", titular del crédito hipotecario, objeto de la inscripción 3ª, MODIFICAN la hipoteca objeto de la inscripción 3ª, con efectos a partir del día once de Marzo de dos mil once, devengando un interés nominal del cuatro enteros ochenta centésimas por ciento anual que será fijo durante los seis primeros meses, contados desde el día once de Marzo de dos mil once, acordando también modificar el plazo de duración de la operación, el cual queda fijado en SESENTA MESES improrrogables, contados desde la fecha de la escritura que motiva la presente, esto es, desde el día once de Marzo de dos mil ocho, venciendo por tanto el día once de Marzo de dos mil trece, según la inscripción 5ª de fecha 29 de Abril de 2.011.-

Transmisiones exenta Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 29/04/11, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Por Acta complementaria otorgada el tres cinco de diciembre de dos mil trece, ante el Notario de HUELVA, DON CARLOS TOLEDO ROMERO, protocolo 4.166/2.013, donde se eleva a público documento privado denominado "CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS" con los pactos y condiciones que se contienen en el mismo, por escritura otorgada el día veintiuno de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario de MADRID, DON ALFONSO MADRILEJOS FERNANDEZ, protocolo número 2.304/2.012, donde se hace constar que la entidad BANKIA, S.A., TRANSMITE a la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", el crédito hipotecario establecido a su favor. Constituida en la inscripción 6ª. Málaga, a diez de diciembre de dos mil trece.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose alegado estar EXENTA por autoliquidación. Málaga a 10 de Diciembre de 2013.

			SIENTO/S	PRESENTACION	PENDIENTE/S_			
NO hay	documentos	pendientes d	e despach.	10				
AVISO:	Los datos	consignados	en /la//	presente nota	. se refieren	al día	VETNTTTRES	DE

DICIEMBRE DEL ANO DOS MIL CATORCE antes de la apertura del diario.

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Negistrations de l'amaid

Argisticalarys of Espainic

Howard Control of the fire to

Registralares de Esparia

The make of the control of the state of the

Registrations de Españo

Replatendaces de Espain

College Contraction of Sections

-Registeridanes de Espain

Registrations to Especial

Linguistin of the foundation

Regeneralières de Expains

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MALAGA NÚM: 50229

Pág: 260 de 361

Registration es de la registro de la propiedad malaga numero dos de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya d

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Contestación a la petición nº 179 de IUS URBIS ABOGADOS SCP.-

____IDENTIFICACION DE LA FINCA_____

FINCA DE MALAGA N°: 50231 IDUFIR:29020000684111

URBANA: SUBPARCELA CIENTO SETENTA Y NUEVE de terreno edificable, en la unidad de ejecución SUP-LE 5 "Colinas del Limonar", en término de Málaga, que ocupa una superficie de setecientos sesenta y nueve metros con quince decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la subparcela ciento setenta y ocho; al Sur, con la subparcela ciento ochenta; al Este, con vial de nueva creación identificado con la letra F; y al Oeste, con manzana destinada a zona verde V.11. Se le atribuye una edificabilidad de doscientos treinta metros con setenta y dos decímetros cuadrados techo, siéndole de aplicación la Ordenanza UAS, equivalentes a 230,72 uuaa. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de fincas resultantes aparece señalada con el número 179.

<u>LOCALIZACIÓN</u>

URBANA: SUBPARCELA, OTROS SUP-LE 5 COLINAS DEL LIMONAR, Número: 179 C.P:29016

SUPERFICIE

Terreno: setecientos sesenta y nueve metros, quince decímetros cuadrados

LINDEROS:

linderos:

desistradores de Especial

REFERENCIA CATASTRAL:

NO CONSTA

PARCELA CATASTRAL:

Redestriction de Lemme

Bridge fra Bridge of Bully

TITULARIDADES

TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

CAMINO DE OLIAS SI. B29500022 / --- 2202 1408 139 2

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por CESION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña JULIÁN MADERA FLORES, el día 11/03/08; inscrita el 14/04/08.

CARGA	ś di Lapaina
2/03/2	220.4

Romantenation exist bearing

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 14/04/08, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Una HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MADRID, para responder de 119.752,79 euros de principal; intereses ordinarios con un tipo máximo del 5,75% anual durante 24 meses ; intereses de demora con un tipo máximo del 15% anual durante 36 meses ; unas costas y gastos judiciales de 23.950,56 euros; con un plazo de amortización de 36 meses, a contar desde el 11 de Marzo de 2.008; con un valor de subasta de 412.142,77 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Plaza de la Malagueta, número 3; 1°, Edificio Horizonte, Málaga. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON JULIÁN MADERA FLORES, de MÁLAGA, el dia 11/03/08. Constituida en la inscripcion 3ª de fecha 15/04/08.

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 15/04/08, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Por escritura otorgada el diez de Marzo de dos mil once, ante el Notario de esta Ciudad, don José Castaño Casanova, la entidad titular registral de esta finca, "CAMINO DE OLÍAS, S.L.", y la entidad acreedora, "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID", titular del crédito hipotecario, objeto de la inscripción 3ª, MODIFICAN la hipoteca objeto de la inscripción 3ª, con efectos a partir del día once de Marzo de dos mil once, devengando un interés nominal del cuatro enteros ochenta centésimas por ciento anual que será fijo durante los seis primeros meses, contados desde el día once de Marzo de dos mil once, acordando también modificar el plazo de duración de la operación, el cual queda fijado en SESENTA MESES improrrogables, contados desde la fecha de la escritura que motiva la presente, esto es, desde el día once de Marzo de dos mil ocho, venciendo por tanto el día once de Marzo de dos mil trece, según la inscripción 4ª de fecha 29 de Abril de 2.011.—

Transmisiones exenta Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 29/04/11, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Por Acta complementaria otorgada el tres cinco de diciembre de dos mil trece, ante el Notario de HUELVA, DON CARLOS TOLEDO ROMERO, protocolo 4.166/2.013, donde se eleva a público documento privado denominado "CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS" con los pactos y condiciones que se contienen en el mismo, por escritura otorgada el día veintiuno de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario de MADRID, DON ALFONSO MADRILEJOS FERNANDEZ, protocolo número 2.304/2.012, donde se hace constar que la entidad BANKIA, S.A., TRANSMITE a la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", el crédito hipotecario establecido a su favor. Constituida en la inscripción 5ª.- Málaga, a diez de diciembre de dos mil trece.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose alegado estar EXENTA por autoliquidación. Málaga a 10 de Diciembre de 2013.

ASIEI	NTO/S	PRESENTACION	PENDIENTE/	S		NEW YORK AND ADDRESS.					
I				-	Margaret Vivia	17896	do	1,40	INTE	111	

NO hay documentos pendientes de despacho

orginal and the figure

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE antes de la apertura del diario.

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Registerdays de Españo

Argenteers in Anthony

Megistruddies de Expedia

Registrationes de Espana

Regulative to a contrapolation

Registrationes de Espania

Contraction, in the Comprehensive

Registrations in Experie

Regulation of the Expense

TO PRINCE THE STREET

Registradores de España

Registratures de Especia

Compared the Section of Sections

Hegineralores de Expanse

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MALAGA NÚM: 50231

Pág: 264 de 361

Registro de la propiedad malaga numero dos distribuitos de la propiedad malaga numero de la propiedad de la propie

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Contestación a la petición nº 11284 de CASTILLO CAGIGAL, BLANCA.-

*1945.3355.		
TDENTIFICACION DE	LA	FINCA
T D D N T T E T C A C T O N D D	$\perp \mu$	FINCA
 · Wellington		

FINCA DE MALAGA Nº: 52906 IDUFIR:29020000702198

URBANA: SUBPARCELA CIENTO OCHENTA NUEVA de terreno edificables, en la unidad de ejecución SUP-LE 5 "Colinas del Limonar", en término de Málaga, que ocupa una superficie de ochocientos trece metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la subparcela ciento setenta y nueve; al Sur, con manzana destinada a zona verde V.11; al Este, con la subparcela ciento ochenta y unoN; y al Oeste, con subparcela ciento setenta y nueve y con manzana destinada a zona verde V.11.- Se le atribuye una edificabilidad de doscientos cuarenta y cuatro metros con ocho decímetros cuadrados techo (244,08 m2t), siéndole de aplicación la ordenanza UAS, equivalentes a 244,08 uuaa

LOCALIZACIÓN

URBANA: PARCELA DE TERRENO, URBANIZACION COLINAS DEL LIMONAR C.P:29015

SUPERFICIE

Terreno: ochocientos trece metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados

LINDEROS:

Registrations de Experie

linderos:

REFERENCIA CATASTRAL:

no consta

PARCELA CATASTRAL:

Appletial alleries de l'estables

Magazinalla ili di Empire.

D	TTTODWKTD	4DE2			
ULAR	N.I.F.	/N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLI

CAMINO DE OLIAS SL B29500022 / --- 2237 1443 210 1

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por CESION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de MÁLAGA, Don/ña JULIÁN MADERA FLORES, el día 11/03/08; inscrita el 14/04/08.

Registralisation is Especial



CARGAS

AFECCIONES URBANISTICAS

Cargas: esta finca queda gravada con carácter real, al pago de una cuota de urbanización en la proporción de 0,1629 por ciento del total presupuestado, equivalente en euros, con carácter provisional y a expensas del saldo definitivo que en su dia resulte, a 58.655,97 euros en los términos prevenidos en el art.178 del reglamento de Gestión urbanística y 19 del real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Una HIPOTECA a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MADRID, para responder de 126.685,89 euros de principal; intereses ordinarios con un tipo máximo del 5,75% anual durante 24 meses ; intereses de demora con un tipo máximo del 15% anual durante 36 meses ; unas costas y gastos judiciales de 25.337,18 euros; con un plazo de amortización de 36 meses, a contar desde el 11 de Marzo de 2.008; con un valor de subasta de 436.003,81 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Plaza de la Malagueta, número 3; 1°, Edificio Horizonte, Málaga. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON JULIÁN MADERA FLORES, de MÁLAGA, el dia 11/03/08. Constituida en la inscripcion 2ª de fecha 15/04/08.

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 15/04/08, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Por escritura otorgada el diez de Marzo de dos mil once, ante el Notario de esta Ciudad, don José Castaño Casanova, la entidad titular registral de esta finca, "CAMINO DE OLÍAS, S.L.", y la entidad acreedora, "CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID", titular del crédito hipotecario, objeto de la inscripción 3ª, MODIFICAN la hipoteca objeto de la inscripción 3ª, con efectos a partir del día once de Marzo de dos mil once, devengando un interés nominal del cuatro enteros ochenta centésimas por ciento anual que será fijo durante los seis primeros meses, contados desde el día once de Marzo de dos mil once, acordando también modificar el plazo de duración de la operación, el cual queda fijado en SESENTA MESES improrrogables, contados desde la fecha de la escritura que motiva la presente, esto es, desde el día once de Marzo de dos mil ocho, venciendo por tanto el día once de Marzo de dos mil trece, según la inscripción 3ª de fecha 29 de Abril de 2.011.—

Transmisiones exenta Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 29/04/11, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Por Acta complementaria otorgada el tres cinco de diciembre de dos mil trece, ante el Notario de HUELVA, DON CARLOS TOLEDO ROMERO, protocolo 4.166/2.013, donde se eleva a público documento privado denominado "CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS" con los pactos y condiciones que se contienen en el mismo, por escritura otorgada el día veintiuno de Diciembre de dos mil doce, ante el Notario de MADRID, DON ALFONSO MADRILEJOS FERNANDEZ, protocolo número 2.304/2.012, donde se hace constar que la entidad BANKIA, S.A., TRANSMITE a la "SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA", el crédito hipotecario establecido a su favor. Constituida en la inscripción 4°- Málaga, a diez de diciembre de dos mil trece.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose alegado estar EXENTA por autoliquidación. Málaga a 10 de Diciembre de 2013.

		_		_ASIENTO/S	PRESENTACION	PENDIENTE/S	_
ΝО	hay	documentos	pendientes	de despach	iodoria di		

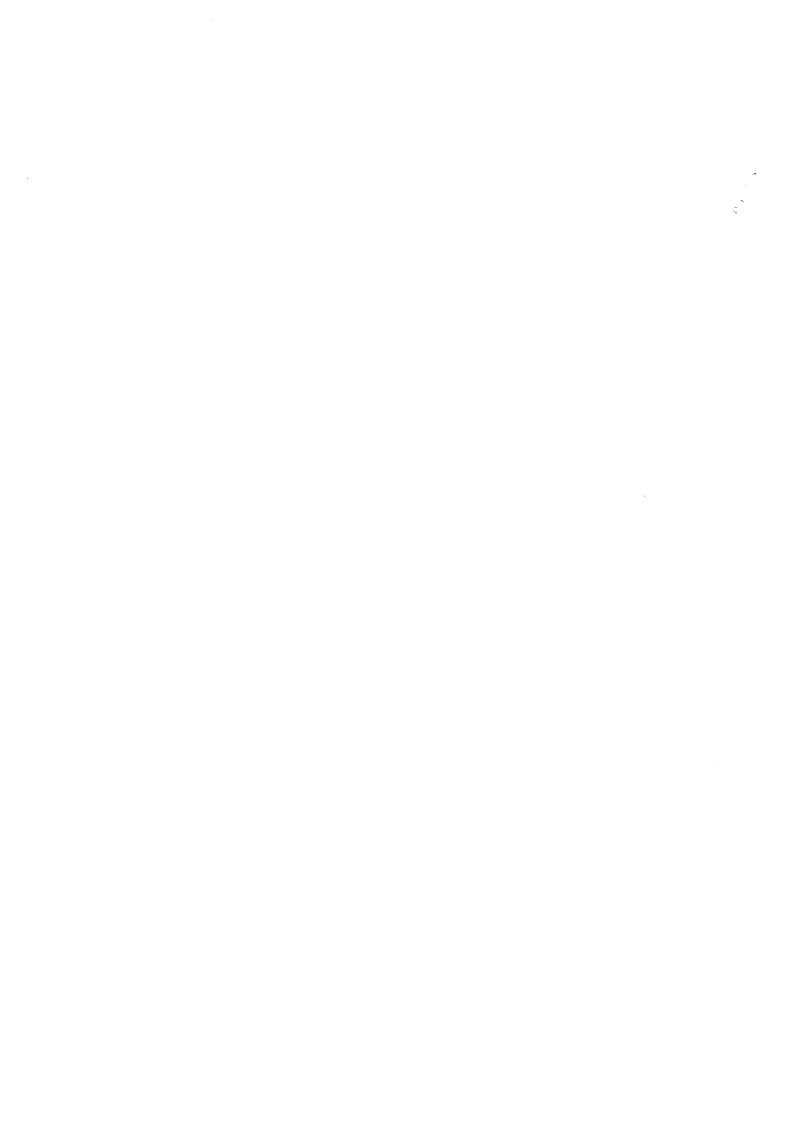
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE antes de la apertura del diario.

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escríto a la dirección del Registro.

Mestatentines de l'apresint

more than the state of the first state of the state of th

Renderen bereit finer in electropolistes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MALAGA NUMERO DOS

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Contestación a la petición nº 181 de IUS URBIS ABOGADOS SCP.-

IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA DE MALAGA Nº: 50235 IDUFIR:29020000684135

outairedittees de tempere

URBANA: SUBPARCELA CIENTO OCHENTA Y UNO de terreno edificable, en la unidad de ejecución SUP-LE 5 "Colinas del Limonar", en término de Málaga, que ocupa una superficie de setecientos veinte metros con setenta y un decímetros cuadrados. Linda al Norte, con vial de nueva creación identificado con la letra F; al Sur, con manzana destinada a zona verde V.11; al Este, con la subparcela ciento ochenta y dos; y al Oeste, con la subparcela ciento ochentaN. Se le atribuye una edificabilidad de doscientos dieciséis metros con diecinueve decimetros cuadrados techo, siéndole de aplicación la ordenanza UAS, equivalentes a 216,19 uuaa.

LOCALIZACIÓN

URBANA: SUBPARCELA, OTROS SUP-LE 5 COLINAS DEL LIMONAR, Número: 181 C.P:29016

Terreno: setecientos veinte metros, setenta y un decímetros cuadrados

LINDEROS:

linderos:

Mendalement of the following

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

PARCELA CATASTRAL:

rgistraliares de Lapania	TITULARIDADES	Meg	Lydra. V	ph. Ph	TO ESTATE
ŢITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIC	ALTA
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALA	AGA P-2906700-F /	2202	1400	145	
100,000000% del pleno dominio		2202	1408	145	2
TITULO: Adquirida por CESION en	virtud de Escritura Públio	a, auto	rizada	por e	l notario

de MÁLAGA, Don/ña JULIÁN MADERA FLORES, el día 11/03/08; inscrita el 14/04/08.

Republicargas de Exparior

Hegestradoris a franci



Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 11/05/07, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

AFECCION URBANISTICAS

Cargas: esta finca queda gravada con carácter real, al pago de una cuota de urbanización en la proporción de 0,1443 por ciento del total presupuestado, equivalente en euros, con carácter provisional y a expensas del saldo definitivo que en su dia resulte, a 55.035,76 euros en los términos prevenidos en el art.178 del reglamento de Gestión urbanística y 19 del real decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 14/04/08, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

<u> </u>	30, E	0 4 0 4 4 4 4	9== 4=	o r								
						AS	IENTO,	/s	PRESENT	ACION	PENDIENTE/S_	
NO	hay	docume	entos	pend	iente	s de	despa	ach	0			

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE antes de la apertura del diario.

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Organica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Regarrantary's de Espaina

Registrationes de la propiedad malaga numero dos distributos de

Calle Cerrojo, 17 Teléfono: 952-104438 29007-MALAGA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Contestación a la petición nº 182 de IUS URBIS ABOGADOS SCP.-

_IDENTIFICACION DE LA FINCA_____

FINCA DE MALAGA N°: 50237 IDUFIR:29020000684142

URBANA: SUBPARCELA CIENTO OCHENTA Y DOS de terreno edificable, en la unidad de ejecución SUP-LE 5 "Colinas del Limonar", en término de Málaga, que ocupa una superficie de setecientos sesenta y dos metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda al Norte, con vial de nueva creación identificado con la letra F; al Sur, con manzana destinada a zona verde V.11; al Este, con la subparcela ciento ochenta y tres de la manzana 9b; y al Oeste, con la subparcela ciento ochenta y uno. Se le atribuye una edificabilidad de doscientos veintiocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados techo, siéndole de aplicación la Ordenanza UAS, equivalentes a 228,76 uuaa. En el plano correspondiente de configuración y delimitación de fincas resultantes aparece señalada con el número 182.

LOCALIZACIÓN

URBANA: SUBPARCELA, OTROS SUP-LE 5 COLINAS DEL LIMONAR, Número: 182 C.P:29016

SUPERFICIE

Terreno: setecientos sesenta y dos metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados

LINDEROS:

linderos:

Arginionalisms de Expordic

REFERENCIA CATASTRAL:

NO CONSTA

PARCELA CATASTRAL:

North State of the South of the

Maryland Williams of the Particle

TITULARIDADES

TITULAR N.I.F./N.I.P. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

P-2906700-F / --- 2202 1408 148 1

100,000000% del pleno dominio. TITULO: Adquirida por REPARCELACION URBANISTICA en virtud de Certificación administrativa, autorizada por el Adminis./Ayunt. MALAGA, Don/ña GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO MALAGA, el día 01/02/07; inscrita el 11/05/07.

Registradores de España

77	כדו	\sim	
		GZ	1 🖂

Transmisiones autoliquidada Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 11/05/07, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

AFECCION URBANISTICA

Esta finca queda gravada, con carácter real, al pago de una cuota de urbanización en la proporción de 0,1527 por ciento del total presupuestado, equivalente en euros, con carácter provisional y a expensas del saldo definitivo que en su día resulte, a 58.238,89 euros en los términos prevenidos en el art. 178 del Reglamento de Gestión Urbanística y 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para el Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

		_		_AS	TENTO/S	PRESENTACION	PENDIENTE/S
ИО	hay	documentos	pendientes	de	despach	10	

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE antes de la apertura del diario.

- 1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
- 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Reported ordered to Expecte